SECRETARÍA: 9 de febrero de 2022, a despacho solicitud de Matrimonio Civil No. 2022-00012 informando que ya venció el termino de 5 días concedido a la parte solicitante para subsanar y éste guardó silencio. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: **SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL**
Radicado: **2022-00012**
Peticionarios: JULIAN DAVID VALENCIA VALENCIA y LUZ ENAIDA PEREZ OCAMPO
Interlocutorio: 58

En providencia del 31 de enero de 2022, notificada por estado del 1 de febrero, se inadmitió la Solicitud de la referencia y se advirtieron los defectos de que adolecía la misma, concediéndosele a la parte actora un término de cinco (5) días para su corrección, ante lo cual guardó silencio.

Po lo anterior y conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma y se dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL No. 2022-00012, donde son interesados JULIAN DAVID VALENCIA VALENCIA y LUZ ENAIDA PEREZ OCAMPO**.**

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora los documentos aportados con la demanda sin necesidad de desglose, lo que se hará al correo electrónico luzeperez010@gmail.com, consignado en la solicitud para las notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f49c74c9cbb167c07852e2f975b8ea82c9c22bb638e57de94d530e1ad0794ed0
Documento generado en 09/02/2022 11:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica